



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN N° 1045/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN A LA EMPRESA CHACO INTERNACIONAL S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 16/2024 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LABORATORIO EN EL MARCO DEL PROYECTO PINV01-173, PINV01-64, INIC01-373". ID N° 451.902.

04 de octubre de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DAF/590/2024, de fecha 04 de octubre del 2024, de la Directora, Econ. Patrick Marcela Quiñonez Wing Chong, de la Dirección de Administración y Finanzas de la FP-UNA, en el que solicita el instrumento legal, para la adjudicación a la empresa CHACO INTERNACIONAL S.A., con RUC: 80026564-5, representada por el Sra. Carmen Stella Escobar Barriocanal del llamado LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 16/2024 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LABORATORIO EN EL MARCO DEL PROYECTO PINV01-173, PINV01-64, INIC01-373". ID N° 451.902.

El Informe de Evaluación de Ofertas, de fecha 25 de setiembre del 2024, del Comité Evaluador, conformado según Resolución N° 0943/2024, de fecha 06 de setiembre del 2024, en el que contiene el resultado del análisis técnico, legal y financiero realizado a las documentaciones presentadas por los oferentes, de acuerdo a lo establecido en la Ley 7021/2022 y el Decreto Reglamentario 2264/2024 y en el cual recomiendan la adjudicación CHACO INTERNACIONAL S.A., representada por el Sra. Carmen Stella Escobar Barriocanal.

La Ley N° 7021/2022, de Suministro y Contrataciones Públicas en su art 59 – Administrador de Contrato; art 79 – Designación del Administrador de Contrato y art 80 - Funciones del Administrador de Contrato del Decreto Reglamentario.

La Ley N° 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario.
La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

- Art. 1°** Autorizar la adjudicación a la empresa CHACO INTERNACIONAL S.A., con RUC: 80026564-5, representada por el Sra. Carmen Stella Escobar Barriocanal, del llamado LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 16/2024 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LABORATORIO EN EL MARCO DEL PROYECTO PINV01-173, PINV01-64, INIC01-373". ID N° 451.902, por un monto total de guaraníes ciento veintisiete millones (G. 127.000.000) del ítem: 4, a ser imputado a los Objetos del Gasto 535 – EQUIPOS DE SALUD Y DE LABORATORIO, con vigencia a partir de la suscripción del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.
- Art. 2°** Autorizar la administración del contrato a la Dra. Magna Monteiro para el seguimiento técnico que se encargará de la recepción y verificación de los bienes y/o servicios; y a la Lic. Laura Leticia Ruiz Díaz para el seguimiento administrativo y el registro de los avances de la ejecución de los mismos en el Sistema de Seguimiento de Contratos.
- Art. 3°** Encomendar al Departamento Operativo de Contrataciones a realizar todos los trámites y comunicaciones correspondientes conforme a las leyes y reglamentaciones.
- Art. 4°** Autorizar a la Dirección de Administración y Finanzas a realizar las gestiones pertinentes para el pago correspondiente a la empresa, según disponibilidad financiera y previo informe de la administración de contratos.
- Art. 5°** Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Abg. Joel Arsenio Benítez Santacruz
Secretario de la Facultad



Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana